

## Cuáles son las inversiones que permiten eludir el aumento de Bienes Personales justo antes de fin de año

Plazos fijos y cajas de ahorro, tanto en dólares como en pesos, están exentas. También bonos soberanos. Con todo, la AFIP vigila que estos movimientos no se hagan por pocos días como forma de evasión



Depósitos bancarios y bonos soberanos no pagan Bienes Personales

Las modificaciones al Impuesto a los Bienes Personales dejaron intacta una **vía tradicional para evitar el pago pleno por ahorros y colocaciones financieras**. Como el tributo se calcula sobre las tenencias al **31 de diciembre de cada año**, si antes de ese día se mueve dinero a cajas de ahorro o plazos fijos bancarios, tanto en pesos como en dólares, esas tenencias no forman parte de la base imponible para un tributo que por la Ley de Emergencia pasó de una **alícuota mínima del 0,25% al 0,5%**. Con todo, para los especialistas no conviene dejar los ahorros en colocaciones exentas sólo por unos pocos días, la AFIP puede penar a quien lo hace.

PUBLICIDAD



**El dinero en depósitos bancarios, tanto en dólares como en pesos, y colocado en bonos soberanos argentinos, no paga Impuesto a los Bienes Personales.** La exención no es nueva, es un movimiento tradicional de ahorristas en cada cierre de ejercicio, en un intento por reducir la carga impositiva a la que están sometidos sin violar la ley.

La Ley que regula el Impuesto a los Bienes Personales enumera entre sus exenciones "los títulos, bonos y demás títulos valores emitidos por la Nación, las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". También "los depósitos en moneda argentina y extranjera efectuados en las instituciones comprendidas en el régimen de la Ley Nº 21.526, a plazo fijo, en caja de ahorro, en cuentas especiales de ahorro o en otras formas de captación de fondos de acuerdo con lo que determine el Banco Central de la República Argentina".

## Evolución de los depósitos del sector privado en dólares

En rojo, las cifras luego de las PASO de agosto. En millones de dólares

---

Fuente: **Infobae** con datos del BCRA

---

"El dólar en el colchón paga el impuesto, los saldos en efectivo en cuentas de sociedades de Bolsa también, pero estas formas de ahorro no. También pagan tenencias en acciones, fondos comunes y otros activos financieros", dijo **Cesar Litvin** de Lisicki, Litvin y Asociados. "Mover las tenencias a colocaciones exentas es recomendable, en la medida en que no se los saque inmediatamente, porque si los pongo el día 30 y lo saco el 2, hay una norma que le permite a la AFIP argumentar que ha sido una maniobra en contra del fisco", agregó.

El menor pago en Bienes Personales, sin embargo, **no implica que esa colocación esté exenta del Impuesto a las Ganancias**, más específicamente "a la renta financiera". Esto es porque si bien la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva eliminó ese impuesto para depósitos y bonos en pesos, el cambio aplica recién para 2020. Este año el Impuesto a la Renta Financiera todavía está vigente.

"Con todo, **cambiar los ahorros a formas exentas tiene más sentido este año porque la nueva Ley sube la alícuota mínima de 0,25% a 0,50**", concluyó Litvin.

**|| Cajas de ahorro, plazos fijos y tenencias en bonos soberanos, tanto en pesos como en dólares, están exentas del Impuesto a los Bienes Personales ||**

El riesgo de que la AFIP impugne el movimiento existe, al menos por escrito. En el decreto reglamentario de Bienes Personales se contempla sanciones a intentos de evasión demasiado burdos: "Cuando las variaciones operadas durante el año calendario en los bienes sujetos al gravamen, **hicieran presumir un propósito de evasión del tributo**, la Dirección General Impositiva dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos podrá disponer que, a los efectos de la determinación de éste, dichas variaciones se proporcionen en función del tiempo transcurrido desde que se operen estos hechos hasta el 31 de diciembre de cada año, ajustándose los importes establecidos siguiendo las normas de la ley y del presente decreto".

"Hay discusión entre los contadores respecto a la conveniencia de mover los ahorros a último momento, porque **si bien las normas prevén detectar maniobras, lo cierto es que nunca cuestionaron esto**", dijo **Adriana Piano** de SMS. "El tema es que pocos confían en los depósitos en el país", dijo.

“A grandes rasgos, quien hace un depósito en un banco el 30 de diciembre debería dejarlo quieto hasta el 1° de febrero”, recomendó Mariano Sardáns, CEO de FDI.

**Hay tiempo hasta el 31 de diciembre para mover tenencias en efectivo a colocaciones exentas. Pero una vez hecho eso, conviene dejarlas en esas posiciones algunas semanas**

El recurso a esas vías para reducir la base imponible del impuesto, después del complicado año financiero que vivió la Argentina, genera además dudas este año por los temores que han mostrado los ahorristas respecto del sistema bancario. Y por la mala salud de bonos soberanos, muchos de ellos a punto de ser reestructurados.

Desde el 12 de agosto, día siguiente al sorpresivo resultado de las primarias presidenciales, **los depósitos en dólares del sector privado perdieron USD 14.227 millones a medida que ahorristas temerosos de una confiscación sacaron sus tenencias del sistema** luego del salto del 23% que dio el dólar ese mismo día. La cifra equivale al 44% de las colocaciones en dólares que había en los bancos antes de las PASO.

“Que hay gente que va a tratar de depositar el 30 de diciembre y retirar el 2 de enero, seguro. No es lo más recomendable. Pero hoy hay gente está asustada de dejar los dólares en los bancos”, comentó Sardáns.

Seguí leyendo:

**Bienes Personales: todo lo que hay que saber sobre los cambios de un impuesto que impacta en la clase media y en los que tienen patrimonio en el exterior**

**Bienes Personales: cuánto más pagarán quienes tienen ingresos medios y altos con los nuevos cambios**